



Municipalidad
de
San Isidro

“ Año del Buen Servicio al Ciudadano ”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069

San Isidro, **20 FEB. 2017**

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20°, numeral 16, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que es atribución del Alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, por su parte, el artículo 259° del Código Civil regula la celebración del matrimonio señalando que el matrimonio se celebra en la municipalidad, públicamente, ante el alcalde que ha recibido la declaración, compareciendo los contrayentes en presencia de dos testigos mayores de edad y vecinos del lugar;

Que, a su vez, el artículo 260° del Código Civil establece que el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a regidores y funcionarios municipales, entre otros;

Que, en este contexto, a fin de brindar facilidades a los señores contrayentes del distrito, es conveniente delegar la facultad para celebrar matrimonios civiles a los señores regidores del Concejo Municipal de San Isidro;

Que, de acuerdo con el Informe N° 0008-2017-060CM-SG/MSI de la Coordinadora de Matrimonios, el Pase N° 446-2017-0600-SG/MSI de la Secretaría General y a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0077-2017-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, a partir de la fecha, la facultad para celebrar matrimonios civiles, durante el ejercicio 2017, a los señores regidores del Concejo Municipal de San Isidro, que se detallan a continuación:





Municipalidad
de
San Isidro

“ Año del Buen Servicio al Ciudadano ”

830

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°



**GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE.
CLAUDIO CESAR CAJINA SAMAMÉ.
ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE.
ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA.
JOHAN RAMÍREZ CHÁVARRY.
OLIVER THOMAS ALEXANDER STARK PREUSS.
JAVIER EDUARDO PAINO SCARPATI.
JAIME FERNANDO ALVA ARROYO.**



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los señores regidores del Concejo Municipal de San Isidro indicados en el artículo precedente, y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde